

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SPM.PAG.SAM.CGV.AAV

5P45



MP41

106892
16744

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3564

LAS CONDES, 09 OCT 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5957

LAS CONDES,

13 OCT. 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Nro. 5250 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28701, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28701**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28701
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GONZALEZ CORNEJO OSCAR OSVALDO	7.510
2	OLIVARES RIVEROS MARIA PAULINA	20.940
3	RIVERA ARAYA MARIA DEL CARMEN	4.060
4	POBLETE MUÑOZ JORGE OMAR	5.110
5	CALDERON FIEGEHEN EUGENIA	4.750
6	RODRIGUEZ CORTES INES VIRGINIA	13.270
7	ALCAYAGA CARVAJAL PAZ	20.940
8	PEDEVILA VALENZUELA MARIA VICTORIA	20.940
9	MARTINEZ LUENGO ROSA DE LAS MERCEDES	3.736
10	RUIZ BADILLA CARLOS EUSEBIO	17.440
11	HOEHMANN BARRIENTOS LUIS ALFREDO	2.250
12	GIANNINI ALVAREZ MARIA HILDA	15.745
13	BARQUIN DE LA FUENTE NELLY DEL CARMEN	17.130
14	GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	9.770
15	PARODI DE LA FUENTE ELEONORA JOSEFINA	10.062
16	LORCA FUENZALIDA MARIO	10.693
17	ZUÑIGA ARANGUIZ ELIZABETH ROSA	2.250
18	GAN A ORROÑO CATALINA ISABEL	1.549
19	TOBAR SANDOVAL MARIA CRISTINA	119.125
20	PERALTA DE LA RIVA RAFAEL	2.250
21	BAEZA PIZARRO ANA ROSA	2.250
22	VILLAR HERNANDEZ LORETO SOLEDAD	17.440
23	LOPEZ SAN MARTIN CARMEN GLORIA	22.650
24	VALDIVIA BARAHONA MARIA DEL ROSARIO	17.440
25	SOTO PARRA LUZ ELIANA DE JESUS	7.170
26	CAMPOS CANALES CAROLINA PIEDAD	4.450
27	CATALAN HENRIQUEZ ANA MARIA	17.440
28	MARTINEZ MELLIBOSKY ANTONIA LUNA	22.650
29	NUÑEZ TORRES GONZALO	560
Total:		421.570

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$421.570** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28701**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (c)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28701

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	GONZALEZ CORNEJO OSCAR OSVALDO		7.510
2	*	OLIVARES RIVEROS MARIA PAULINA		20.940
3	*	RIVERA ARAYA MARIA DEL CARMEN		4.060
4	*	POBLETE MUÑOZ JORGE OMAR		5.110
5	*	CALDERON FIEGEHEN EUGENIA		4.750
6	*	RODRIGUEZ CORTES INES VIRGINIA		13.270
7	*	ALCAYAGA CARVAJAL PAZ		20.940
8	*	PEDEVILA VALENZUELA MARIA VICTORIA		20.940
9		MARTINEZ LUENGO ROSA DE LAS MERCEDES		3.736
10		RUIZ BADILLA CARLOS EUSEBIO		17.440
11		HOEHMANN BARRIENTOS LUIS ALFREDO		2.250
12		GIANNINI ALVAREZ MARIA HILDA		15.745
13		BARQUIN DE LA FUENTE NELLY DEL CARMEN		17.130
14		GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO		9.770
15		PARODI DE LA FUENTE ELEONORA JOSEFINA		10.062
16		LORCA FUENZALIDA MARIO		10.693
17		ZUÑIGA ARANGUIZ ELIZABETH ROSA		2.250
18		GANA ORROÑO CATALINA ISABEL		1.549
19		TOBAR SANDOVAL MARIA CRISTINA		119.125
20		PERALTA DE LA RIVA RAFAEL		2.250
21		BAEZA PIZARRO ANA ROSA		2.250
22		VILLAR HERNANDEZ LORETO SOLEDAD		17.440
23		LOPEZ SAN MARTIN CARMEN GLORIA		22.650
24		VALDIVIA BARAHONA MARIA DEL ROSARIO		17.440
25		SOTO PARRA LUZ ELIANA DE JESUS		7.170
26		CAMPOS CANALES CAROLINA PIEDAD		4.450
27		CATALAN HENRIQUEZ ANA MARIA		17.440
28		MARTINEZ MELLIBOSKY ANTONIA LUNA		22.650
29		NUÑEZ TORRES GONZALO		560
Total:				421.570

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026

